

ANEXO 6
RELACIÓN DE LICITANTES CON PROPOSICIONES DESECHADAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR047-E53-2016

1. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHAN.

1.1. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.

EL LICITANTE **DISTRIBUIDORA MEDICA COMCASE, S.A. DE C.V.**, PARA LAS PARTIDAS 98, 250 Y 282 **SE DESECHAN** POR NO ESTAR FIRMADAS ELECTRÓNICAMENTE CON LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SAT, DE CONFORMIDAD CON EL INCISO w) DEL NUMERAL 4.4. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

SE OBSERVA EN EL SISTEMA CompraNet QUE EL LICITANTE **DISTRIBUIDORA MÉDICA COMCASE, S.A. DE C.V.**, **NO FIRMÓ SU PROPUESTA ELECTRÓNICAMENTE**

POR LO EXPUESTO, EL LICITANTE **DISTRIBUIDORA MEDICA COMCASE, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE** CON LO SOLICITADO DE CONFORMIDAD AL NUMERAL ***1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN*** Y EL NUMERAL 16

DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET", PUBLICADO EN DOF EL 28 DE JUNIO DE 2011; EN RAZÓN DE ELLO Y AL INCURRIR EN INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE AL NO FIRMAR ELECTRÓNICAMENTE SE AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN PARA LAS PARTIDAS QUE COTIZA, POR LO QUE SE DESECHAN LAS PARTIDAS 98, 250 Y 282

EL LICITANTE **ARTICULOS DENTALES DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, SE **DESECHA LA TOTALIDAD DE SU**

PROPOSICIÓN, POR NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADOS: EN EL
NUMERAL **4.1**

“DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA” INCISOS a. Acreditamiento de Personalidad Jurídica y Datos de Notificación, b. Escrito para bienes de origen nacional, c. Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de LA LAASSP, d. Declaración de Integridad, e. Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet, ASÍ COMO TAMPOCO CUMPLE CON LOS NUMERALES 4.2 PROPUESTA TÉCNICA, 4.3 PROPUESTA ECONÓMICA, POR LO TANTO SE ENCUADRA EN LA HIPÓTESIS **DEL NUMERAL 4.4 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO INCISOS a), b), c), f), g), l,) m) y n), CAUSALES QUE SEÑALAN EXPRESAMENTE** EN LA CONVOCATORIA, AL INCURRIR EN INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE, POR LO QUE SE **DESECHA LA TOTALIDAD DE SU PROPOSICIÓN**.

EL LICITANTE **TEXTILES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.**, SE **DESECHA LA TOTALIDAD DE SU PROPOSICIÓN**, POR NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA: EN EL NUMERAL **4.1** “DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA” INCISOS a. Acreditamiento de Personalidad Jurídica y Datos de Notificación, b. Escrito para bienes de origen nacional, c. Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de LA LAASSP, d. Declaración de Integridad, e. Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet, ASÍ COMO TAMPOCO CUMPLE CON LOS NUMERALES 4.2 PROPUESTA TÉCNICA, 4.3 PROPUESTA ECONÓMICA, POR LO TANTO ENCUADRA SE ENCUADRA EN LA HIPÓTESIS **DEL NUMERAL 4.4 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO INCISOS a), b), c), f), g), l,) m) y n), CAUSALES QUE SEÑALAN EXPRESAMENTE** EN LA CONVOCATORIA. Y AL INCURRIR EN INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE, **DESECHALA TOTALIDAD DE SU PROPOSICIÓN**.

EL LICITANTE **FOREFRONT MEDICA MEXICO, S.A. DE C.V.**, SE **TIENE POR NO PRESENTADA LA PROPOSICIÓN COMO QUEDÓ ASENTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, POR NO PODERSE APERTURAR LA PROPOSICIÓN** POR LO QUE TAL SITUACIÓN SE ENCUADRA CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET:
“29.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, A TRAVÉS DE LA UNIDAD COMPRADORA, RECARARÁN DE LOS LICITANTES SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO

PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA UNIDAD COMPRADORA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”,

EL LICITANTE; **SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**, SE DESECHAN LAS **PARTIDAS 24 Y 39**, LO ANTERIOR DERIVADO QUE EN SU **ANEXO 8** “GRADO DE CONTENIDO NACIONAL” MANIFIESTA QUE NO LE APLICA EL MISMO. Y AL SER UNA LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL EN LA CUAL SÓLO PUEDEN OFERTAR BIENES DE ORIGEN NACIONAL, SE INCUMPLE EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 36 DE LA LAASSP; ASÍ COMO, CON LOS NUMERALES: **4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA INCISO b., ANEXO 8 GRADO DE CONTENIDO NACIONAL**. POR LO EXPUESTO, EL LICITANTE **SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE** CON LO SOLICITADO DE CONFORMIDAD A LOS **NUMERALES 4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA INCISO b., ANEXO 8 “GRADO DE CONTENIDO NACIONAL”**; EN RAZÓN DE ELLO Y AL INCURRIR EN INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE, AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN. Y ACTUALIZARSE LO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.4. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, EN SUS INCISOS a), g) Y m), POR LO QUE SE DESECHAN LAS PARTIDAS 24 Y 39.

EL LICITANTE; **ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE, S.A. DE C.V.**, SE **DESECHA LA PARTIDA 24**, LO ANTERIOR DERIVADO QUE EN SU **ANEXO 8** “GRADO DE CONTENIDO NACIONAL” NO HACE EL SEÑALAMIENTO DE LA PARTIDA 24, SÓLO REFIERE LAS PARTIDAS 69 Y 284, Y AL SER UNA LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL EN LA CUAL SÓLO PUEDEN OFERTAR BIENES DE ORIGEN NACIONAL, SE INCUMPLE EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 36 DE LA LAASSP; ASÍ COMO, CON LOS NUMERALES: **4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA INCISO b., ANEXO 8 GRADO DE CONTENIDO NACIONAL**. POR LO EXPUESTO, EL LICITANTE **ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE** CON LO SOLICITADO DE CONFORMIDAD A LOS **NUMERALES 4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA INCISO b., ANEXO 8 “GRADO DE CONTENIDO NACIONAL”**; EN RAZÓN DE ELLO Y AL INCURRIR EN INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE, **AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN**. Y ACTUALIZARSE LO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.4. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, EN SUS INCISOS a), g) Y m).

EL LICITANTE; **ABSORVENTES GOMAR, S.A. DE C.V.**, SE **DESECHA PARA LAS PARTIDAS 32, 33, 168, 198**, LO ANTERIOR DERIVADO QUE EN SU **ANEXO 8** “GRADO DE

CONTENIDO NACIONAL” NO HACE EL SEÑALAMIENTO PARA DICHAS PARTIDAS, SÓLO SEÑALANDO O INDICA LAS PARTIDAS 101, 102, 103 Y 104 Y AL SER UNA LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL EN LA CUAL SÓLO PUEDEN OFERTAR BIENES DE ORIGEN NACIONAL, SE INCUMPLE EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 36 DE LA LAASSP; ASÍ COMO, CON LOS NUMERALES: **4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA INCISO b., ANEXO 8 GRADO DE CONTENIDO NACIONAL.**

POR LO EXPUESTO, EL LICITANTE **ABSORVENTES GOMAR, S.A. DE C.V.,** NO CUMPLE CON LO SOLICITADO DE CONFORMIDAD A LOS **NUMERALES 4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMISTRATIVA INCISO b., ANEXO 8 “GRADO DE CONTENIDO NACIONAL”;** EN RAZÓN DE ELLO Y AL INCURRIR EN INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE, **AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN.** Y ACTUALIZARSE LO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.4. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, EN SUS INCISOS a), g) Y m).

EL LICITANTE; **ROPA DESECHABLE DE MÉXICO, S.R.L. DE C.V.,** SE DESECHA PARA LA **PARTIDA 156,** LO ANTERIOR DERIVADO QUE EN SU **ANEXO 8 “GRADO DE CONTENIDO NACIONAL”** NO HACE EL SEÑALAMIENTO PARA DICHASPARTIDA, SÓLO SEÑALANDO O INDICA LAS PARTIDAS 153 Y 133 Y AL SER UNA LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL EN LA CUAL SÓLO PUEDEN OFERTAR BIENES DE ORIGEN NACIONAL, SE INCUMPLE EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 36 DE LA LAASSP; ASÍ COMO, CON LOS NUMERALES: **4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA INCISO b., ANEXO 8 GRADO DE CONTENIDO NACIONAL,** POR LO EXPUESTO, EL LICITANTE **ROPA DESECHABLE DE MÉXICO, S.R.L. DE C.V.,** NO CUMPLE CON LO SOLICITADO DE CONFORMIDAD A LOS **NUMERALES 4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMISTRATIVA INCISO b., ANEXO 8 “GRADO DE CONTENIDO NACIONAL”;** EN RAZÓN DE ELLO Y AL INCURRIR EN INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE, **AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN.** Y ACTUALIZARSE LO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.4. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, EN SUS INCISOS a), g) Y m).

POR LO QUE HACE AL LICITANTE **PROMAEDIX, S. DE R.L. DE C.V.** SE DESECHAN LAS **PARTIDAS 47, 108, 133, 155 Y 287,** POR PRESENTAR EL ANEXO 4 ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN, SÓLO SEÑALA QUE INTERES DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, OMITIENDO INDICAR QUE CUENTA CON FACULTADES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, POR LO QUE INCUMPLE LO SEÑALADO EN LA FRACIÓN VI DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y POR TANTO EL PUNTO 4.1 INCISO a) DE LA CONVOCATORIA, POR LO QUE SE LA CAUSAS DE DESECHAMIENTO PREVISTA EN EL INCISO e)., **AFECTANDO LA SOLVENCIA DE SU**

PROPOSICIÓN. Y ACTUALIZARSE LO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.4. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, EN SUS INCISOS e

POR LO QUE HACE AL LICITANTE **LABORATORIOS DEL RÍO, S.A., SE DESECHA SU PROPOSICIONES PARA LAS PARTIDAS 14, 15, 20, 23, 222, 223,** TODA VEZ QUE DE LA VERIFICACIÓN REALIZADA EN EL DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEL SISTEMA COMPRANET, A LA FECHA SE ENCUENTRA SANCIONADO.

CABE DESTACAR QUE SE REALIZÓ LA CONSULTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, SOBRE EL ESTATUS QUE GUARDA LA SANCIÓN APLICADA, Y COMO RESPUESTA INDICÓ EN SU OFICIO No. 00641/30.15/5516/2016 DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2016 POR MEDIO DEL CUAL EL TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES SEÑALA:

QUE A LA FECHA SUBSISTE LA INHABILITACIÓN EN RAZÓN DE QUE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE **PISI-ASUR-D.F.-NC-DS-0079/2015 NO OBRA CONSTANCIA ALGUNA DE QUE DICHA EMPRESA HUBIERA REALIZADO EL PAGO DE LA MULTA CORRESPONDIENTE.**